

Formación

Cívica y Ética

2

Actividad #5:

Materia: Formación Cívica y Ética

Maestra: Liliana Montoya Armenta u Olivia Félix

Tema: La justicia como referente para la convivencia. Situaciones en donde las normas y leyes no se aplican de manera imparcial.

Aprendizaje esperado: Valora la aplicación imparcial de las normas y las leyes por parte de las autoridades y analiza situaciones en las que no se cumple este criterio.

Instrucciones:

Aplicación justa de normas y leyes



CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Redacta un escrito en donde desarrolles tus ideas acerca de qué es lo que se debe hacer para exigir a las autoridades que las normas y leyes se apliquen de una manera justa en nuestro país.

Investiga las instituciones o dependencias en donde puedes presentar quejas o denuncias contra la aplicación imparcial de las normas y leyes por parte de las autoridades federales, estatales o municipales.

Elabora un Directorio de instituciones o dependencias en donde se pueden presentar quejas o denuncias por la aplicación imparcial de las normas y leyes por parte de las autoridades.

Formación

Cívica y Ética

2

- ✓ ¿ Tómale foto o captura a tu evidencia y envíala por classroom o al correo lilianamontoyafcye@gmail.com o coff28@hotmail.com
- ✓ Si no cuentas con tu libro de texto, puedes consultarlo de manera digital en la siguiente liga: <https://www.santillanacontigo.com.mx/libromedia/espacios-creativos/cfc2-ec/mobile.html>
- ✓ No olvides poner tus datos (Fecha, nombre, # de lista, grupo y turno).

Formación

Cívica y Ética

2

Actividad #6:

Materia: Formación Cívica y Ética

Maestra: Liliana Montoya Armenta u Olivia Félix

Tema: Todos somos iguales ante la ley

Aprendizaje esperado: Reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad equitativa y justa.

Instrucciones: **EVIDENCIA**

Imagina y reflexiona



Un compañero muy conversador y simpático, que frecuentemente platica con el profesor, deja de llevar su tarea y apenas recibe una pequeña llamada de atención, mientras que un compañero tímido y callado en la misma circunstancia, se le exige que al día siguiente sus padres se presenten en el salón para hablar con el profesor.

¿Estás de acuerdo con el trato recibido para cada uno de los casos?

¿Qué pensarías y cual sería tu reacción ante un trato tan desigual?

Formación Cívica y Ética

2

Debes de saber que en México, la ley prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por:

Origen
étnico



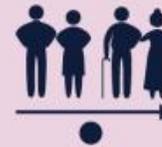
Origen
nacional



Género



Edad



Condición
de salud



Religión



Estado
civil



Preferencias
sexuales



Discapacidad



Opiniones



Condición
social



Principio de igualdad ante la ley

- Algunos artículos de la constitución, procuran, ejemplifican y promueven que en México, en lo que respecta a las leyes, todos los ciudadanos tengan asegurado un trato igualitario, entre los que destacan:

1°

“En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de todos los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”

Queda prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

4°

En su primer párrafo señala:

“El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

Principio de igualdad ante la ley

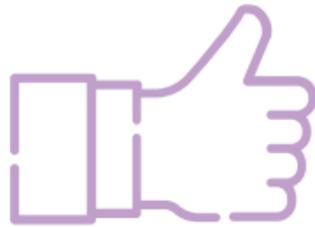
12°

Indica que “En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por otro país.

13°

En su primer párrafo ordena:

“Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales”.



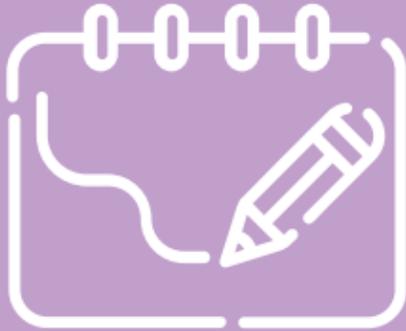
- ✓ El principio de igualdad implica que todos deben ser tratados de la misma forma, y para ello, se deben tomar en cuenta **las diferencias relevantes de cada caso.**

Algunos ejemplos:

- A una mujer se le permite ausentarse de su centro de trabajo unas semanas antes y después de dar a luz.
- Si acudes a un centro de salud, serás tratado con las mismas consideraciones, si tu condición es grave, deberás ser atendido inmediatamente.
- Un menor de edad que trabaja debe tener prohibido realizar labores peligrosas.

EVIDENCIA

¿Te imaginas algún otro caso?



Existen muchas situaciones en las que el trato igualitario depende de las diferentes necesidades o capacidades de cada individuo.

1. Describe alguna de estas situaciones en tu cuaderno.
2. **Analiza:** ¿Alguna vez consideraste injusta la situación o alguna parecida? ¿Consideras que sea correcto el otorgar derechos a las personas en función de sus necesidades particulares?

Formación

Cívica y Ética

2

- ✓ ¿ Tómale foto o captura a tu evidencia y envíala por classroom o al correo lilianamontoyafcye@gmail.com o coff28@hotmail.com
- ✓ Si no cuentas con tu libro de texto, puedes consultarlo de manera digital en la siguiente liga: <https://www.santillanacontigo.com.mx/libromedia/espacios-creativos/cfc2-ec/mobile.html>
- ✓ No olvides poner tus datos (Fecha, nombre, # de lista, grupo y turno).

Formación Cívica y Ética

2

Actividad #7:

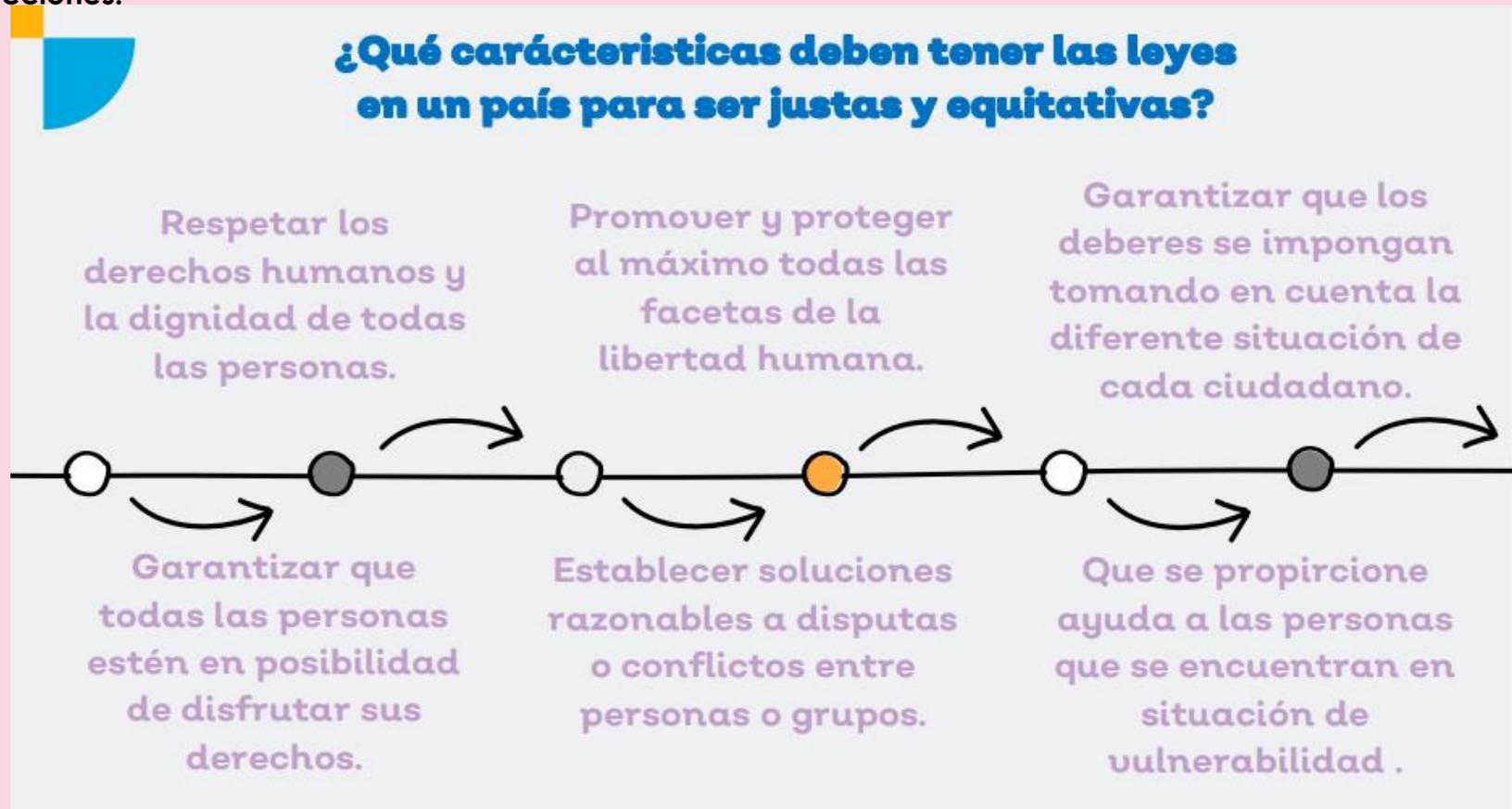
Materia: Formación Cívica y Ética

Maestra: Liliana Montoya Armenta u Olivia Félix

Tema: Todos somos iguales ante la ley

Aprendizaje esperado: Reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad equitativa y justa.

Instrucciones:



Formación Cívica y Ética

2

EVIDENCIA

¡A trabajar!



Considerando lo que aprendiste hoy sobre derechos e igualdad

- ¿Qué condiciones consideras apropiadas para regresar a clases presenciales respetando el derecho a la igualdad?

Elabora una “propuesta de ley” en la que detalles las características que se deberían de cumplir para que esta sea una ley justa y equitativa.

Formación Cívica y Ética

2

EVIDENCIA: Elabora una “Propuesta de Ley” para el regreso a clases en la que detalles de las características que se deberían cumplir para que sea justo y equitativo tomando en cuenta lo siguiente:

¿Qué es una propuesta de ley?

Se trata de un documento formal que tiene como propósito crear, reformar (cambiar), adicionar (sumar), derogar (quitar) o abrogar (suspender) disposiciones constitucionales o legales.
en pocas palabras, es una propuesta para crear o cambiar una ley.



¿Qué características tiene?

ALGUNOS ELEMENTOS INDISPENSABLES:

- Título.
- Planteamiento del problema que se pretende resolver.
- Argumentos ¿Para qué? ¿Cómo? ¿Cuándo?
- Ordenamientos, es decir, las indicaciones que debe seguir cada uno de los involucrados.
- Fundamentos legales ¿Qué leyes se ven involucradas en el asunto?.
- Nombre, fecha y datos de quien la propone.

Formación

Cívica y Ética

2

Puedes considerar lo siguiente:

Orientaciones:

- ¿Todos los alumnos y todos los maestros están en condiciones de volver a clases presenciales?
- ¿Qué consideraciones se deberían de tener con respecto a los grupos vulnerables?
- ¿Sería de cumplimiento obligatorio o existiría la forma de hacerlo opcional?
- ¿Qué acciones se deben promover para que todos los involucrados conserven su salud?
- ¿Se puede encontrar un punto medio entre los que no quieren regresar a clases presenciales y los que si lo quieren?



- ✓ ¿ Tómale foto o captura a tu evidencia y envíala por classroom o al correo lilianamontoyafcye@gmail.com o coff28@hotmail.com
- ✓ Si no cuentas con tu libro de texto, puedes consultarlo de manera digital en la siguiente liga: <https://www.santillanacontigo.com.mx/libromedia/espacios-creativos/cfc2-ec/mobile.html>
- ✓ No olvides poner tus datos (Fecha, nombre, # de lista, grupo y turno).

Formación

Cívica y Ética

2

Actividad #8:

Materia: Formación Cívica y Ética

Maestra: Liliana Montoya Armenta u Olivia Félix

Tema: La función de la autoridad en la aplicación y funcionamiento de las normas y leyes

Aprendizaje esperado: Reconoce las atribuciones y responsabilidades de los representantes y servidores públicos y analiza, conforme a ellas, su desempeño.

Instrucciones: Lee el siguiente texto

Reflexionar sobre las atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos, su contribución a la vida democrática del país y el bien común. Asimismo, que dichas funciones deben contar con la participación activa de la sociedad y el control ciudadano, que permitan fiscalizar el cumplimiento de las funciones por parte de las autoridades para identificar los delitos que pueden cometer y las sanciones correspondientes.

El Estado requiere, para su funcionamiento, de individuos o personas físicas que lleven a cabo las actividades ordinarias de gobierno: los servidores públicos. De manera genérica, éstos son aquellas personas que cumplen una función pública, remunerada y continua, orientada a la satisfacción del interés general y sujeta a una serie de disposiciones jurídicas que definen sus obligaciones y facultades.

La Constitución Política señala en el artículo 108 quiénes son servidores públicos. Resulta fundamental que, además de reconocer a los servidores públicos, los alumnos puedan comprender la esencia del servicio público y logren diferenciar, por ejemplo, a un trabajador que se desempeña en el ámbito privado y a uno que tiene el carácter de servidor público, aunque tengan el mismo oficio o profesión.

Formación

Cívica y Ética

2

EVIDENCIA Elabora un listado con los nombres de los funcionarios públicos que conozcas, en persona o por los medios de comunicación y anota la función o tareas que desempeñan.

Servidor Público	Cargo	Función

Lee el siguiente texto:

Servidores públicos en los distintos poderes y organismos autónomos.

Presidente de la República, secretarios de Estado, gobernadores, presidentes municipales, alcaldes, administrativos de las empresas e instituciones del Estado, policías, soldados, marinos, médicos del sistema de salud, maestros y profesores del sistema educativo nacional.

Diputados, senadores, personal técnico y administrativo de las cámaras y los congresos locales.

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrados y jueces federales, magistrados y jueces locales, personal de los poderes judiciales o tribunales.

Integrantes de los organismos autónomos nacionales y locales, como el Instituto Nacional Electoral (ine), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (inai), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (cndh) y los organismos similares en las entidades federativas

Formación

Cívica y Ética

2

¿ Tómale foto o captura a tu evidencia y envíala por classroom o al correo lilianamontoyafcye@gmail.com o coff28@hotmail.com

- ✓ Si no cuentas con tu libro de texto, puedes consultarlo de manera digital en la siguiente liga:
<https://www.santillanacontigo.com.mx/libromedia/espacios-creativos/cfc2-ec/mobile.html>
- ✓ No olvides poner tus datos (Fecha, nombre, # de lista, grupo y turno).